

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades. Dpto. de Autorización y Registros de Entidades
C/ Edison, nº 4
28006 Madrid

Madrid, 19 de junio de 2026

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva ("**Ley 22/2014**"), y en mi condición de liquidador de COINVERSIÓN NEOTEC, S.A., S.C.R., provisto con el número 135 en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la CNMV (la "**Sociedad**"), ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 19 de junio de 2026, la junta general de accionistas de la Sociedad, reunida con carácter universal, ha acordado por unanimidad proceder a la disolución de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, por haberse producido la desinversión total de las inversiones de la Sociedad y cumplirse el plazo contractual de duración de la misma el próximo 4 de diciembre de 2026.

Como consecuencia del referido acuerdo de disolución de la Sociedad, la junta general de accionistas acordó, en esa misma reunión, la apertura del periodo de liquidación de la Sociedad y el cambio de denominación de la Sociedad a "**COINVERSIÓN NEOTEC, S.A., S.C.R., EN LIQUIDACIÓN**".

Se dará curso a las actuaciones establecidas en la Ley 22/2014 y demás normativa aplicable hasta alcanzar la completa liquidación de la Sociedad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

D. Eduardo Sebastián de Erice Malo de Molina
COINVERSIÓN NEOTEC, S.A., S.C.R.